



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 63001311000220200008200
DEMANDANTES: WENDY KATHERINE PEREZ ALZATE
SHAROL JULIANA PEREZ ALZATE
DEMANDADO : EDDUIN ALI PEREZ RUIZ

En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de las ejecutantes, y verificado que a la fecha el pagador **LA CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)**, no ha brindado la información requerida mediante proveído del 21 de julio actual, se dispone oficiarle nuevamente, con el fin que dentro del término de diez(10) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe al Despacho el concepto y valor devengado y las deducciones de ley que se le realizan al señor Edduin Ali Pérez Ruiz, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 78.744.969 (Art 43 inciso 3 del CGP).

Líbrese el correspondiente oficio, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales.

Por otro lado, revisado el expediente se evidencia que el crédito se encuentra desactualizado, así las cosas, se les requiere para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, debiendo tener especial atención a la última liquidación y la relación de depósitos judiciales que se encuentran en el orden anterior, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25bcb374ee98da2f79da196954ec2edfe92a09feac4e8814195a0ee1d1c264d**

Documento generado en 05/02/2024 01:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>